

AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN HIGIENICO-SANITARIA POR COVID19, AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES DEL TIPO CENTROS COMERCIALES BENEFICIARIOS Y SOLICITANTES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS O QUE NO SE PUEDE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS TRAS ALEGACIONES

Según la base Novena.- Procedimiento e instrucción del procedimiento, apartado 5), previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publican estos <u>listados</u>, a efectos de notificación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas.

Estos listados se refieren a las solicitudes correspondientes a Centros Comerciales y Galerías Comerciales, en concreto:

- a) Personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.
- Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos o cuyo cumplimiento no queda acreditado al no incorporar la documentación solicitada en la convocatoria quedando su solicitud desestimada

UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES ESTABLECIDO ENTRE EL 12 Y 16 DE OCTUBRE, AMBOS INCLUSIVE, Y ÚNICAMENTE RECIBIDA UNA ALEGACIÓN, A CONTINUACIÓN SE INCLUYE LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DE NO BENEFICIARIOS DEFINITIVA.

MUY IMPORTANTE:

La instrucción continúa para los expedientes correspondientes a locales comerciales.

Permanezca atento a la página web municipal.



Relación de solicitantes beneficiarios de la citada subvención, con el importe de la ayuda que corresponde según la documentación aportada, hasta la fecha, y que han acreditado que reúnen los requisitos para ser beneficiario/a de las mismas.

Centros Comerciales y Galerías Comerciales.

SOBRE FISCALIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas en esta convocatoria, independiente de que el beneficiario sea una persona jurídica o física, deberán incluirse en el modelo 347 (Declaración anual de operaciones con terceras personas) codificado con la Clave E, Subvenciones, auxilios y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas, cualquiera que sea su importe.

SOBRE LA COLUMNA "IMPORTE"

En dicha columna se recoge el importe asignado de acuerdo a los puntos recibidos según los criterios indicados según se indica en la base 5 apartado 2.

AYUDAS HIGIÉNICO SANITARIAS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS -RELACIÓN DEFINITIVA BENEFICIARIOS - CENTROS COMERCIALES Y GALERÍAS COMERCIALES

NOMBRE SOLICITANTE	NIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE PROPUESTO	PUNTOS OTORGADOS
CDAD PROP CENTRO COMERCIAL BURGOCENTRO I	E78507555	3	76.847,21 €	8
CP BURGO CENTRO II	H80564578	4	91.624,93€	9,54
CDAD PROP CENTRO COMERCIAL ZOCO CENTRO LAS ROZAS	H79233268	5	76.847,21 €	8
CENTRO COMERCIAL LAS ROZAS II "LA TORTUGA"	H79449104	7	54.680,64 €	5,69



BENEFICIARIOS CC Página 1



Relación de solicitantes de la citada subvención, que no reúnen los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiarios/as o cuyos expedientes no están completos.

Centros Comerciales y Galerías Comerciales.

Para cada uno de los expedientes se indica su información particularizada.

AYUDAS HIGIÉNICO SANITARIAS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS -RELACIÓN DEFINITIVA NO BENEFICIARIOS - CENTROS COMERCIALES Y GALERÍAS COMERCIALES

NOMBRE SOLICITANTE	NIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	INCUMPLE REQUISITOS	EXPEDIENTE INCOMPLETO
NEPTUNE LAS ROZAS OUTLET SLU	B84733237	6	Domicilio fiscal fuera de Las Rozas	



NO BENEFICIARIOS CC Página 1